



RESOLUCIÓN No. CSJBOR23-158

17 de febrero de 2023

“Por medio de la cual se hace una exclusión del Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y del Archivo Seccional”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1° del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 8 de febrero de 2023, y

CONSIDERANDO

Que la doctora Herminia Roa Guerrero, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.486.367 fue inscrita en el Escalafón de la Carrera Judicial en el cargo de oficial mayor nominado del Juzgado 12° Civil Municipal de Cartagena a través de Resolución No. 091 del 13 de diciembre de 2000, expedida por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, actualmente Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar.

Que, mediante mensaje de datos del 6 de febrero de 2022, la doctora Miledys Oliveros Osorio, Juez 12° Civil Municipal de Cartagena remitió, entre otros documentos, la Resolución No. 27 del 30 de septiembre de 2022, por medio de la cual aceptó la renuncia de la doctora Herminia Roa Guerrero al cargo de oficial mayor nominado, a partir del 1 de febrero del 2023.

Por lo anteriormente expuesto, es procedente la exclusión en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial de la doctora Herminia Roa Guerrero en el cargo de oficial mayor nominado del Juzgado 12° Civil Municipal de Cartagena, así como la realización de esa misma anotación en el registro del archivo seccional del escalafón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Acuerdo 724 de 2000.

En consecuencia, se

RESUELVE

ARTICULO 1°: Excluir del Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a la doctora Herminia Roa Guerrero, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.486.367, del cargo de oficial mayor nominado del Juzgado 12° Civil Municipal de Cartagena, de conformidad con la parte considerativa de esta decisión.

ARTICULO 2°: Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000.

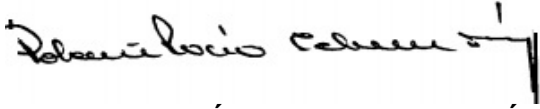
De igual manera se hará en el archivo sistematizado seccional de la carrera judicial.

ARTICULO 3°: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente y contra ella proceden los recursos previstos en el

Resolución Hoja No. 2
Resolución No. CSJBOR23-158
17 de febrero de 2023

artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidenta

M.P. PRCR/KYBS